

ORDENA EXPROPIAR LOTE CORRESPONDIENTE A ROL 2618-1, UBICADO EN SANTA ELENA LOTE 1 PAILLAO, DE LA COMUNA DE VALDIVIA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION AVENIDA CIRCUNVALACION, SECTOR GUACAMAYO, VALDIVIA"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/ 002259

VALDIVIA 3 0 0 1 C 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Lo dispuesto en el artículo 19 Nº 24 de la Constitución Política de la República.

b) La Ley N°16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 51;

c) El Decreto Ley N°1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

d) El Decreto Supremo N° 355 de 1977, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

e) El Decreto Ley N° 2.186 de 1978, que aprueba ley orgánica de procedimiento de expropiaciones;

f) El Decreto N° 241, de fecha 22 de Febrero de 2011, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-

g) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°14, de fecha 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo Nº 616 de fecha 29 de Septiembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Programa de Expropiaciones en Región de los Ríos, para los años 2010 y siguientes, para la Ejecución de Proyectos "Mejoramiento Prolongación Avenida Costanera y Mejoramiento Avenida Argentina y Avenida Ecuador", "Construcción Avenida Circunvalación Sector Guacamayo", "Mejoramiento Pavimentación Pasaje Bombero Patricio Solis Córdova", "Construcción Avenida Pedro Montt, Tramo II", todos de la comuna de Valdivia;
- b) La urgente necesidad de adquirir los terrenos necesarios para cumplir con los planes y programas referentes a la ejecución de la obra: "Construcción Avenida Circunvalación, Sector Guacamayo, Valdivia; constituyendo una herramientas viable para disponer de dichos terrenos, el iniciar el procedimiento de expropiación;
- c) La Resolución N°2021 de fecha 12 de diciembre de 2011 del Servicio de Vivienda y Urbanización, que autoriza mediante trato directo contratación de comisión encargada de establecer el valor provisional de expropiación en el proyecto "Construcción Avenida Circunvalación Sector Guacamayo", aprueba condiciones de contratación y designa y contrata integrantes de comisión de peritos tasadores;
- d) El Informe de Tasación de Expropiación de fecha 20 de diciembre de 2011, elaborado y suscrito por la Comisión de Peritos Tasadores, integrada por doña María José Freire Allendes, de profesión ingeniero constructor; por doña María Soledad Nuñez Arroyo, de profesión ingeniero agrónomo; y por don Gustavo Lacrampe Holtheuer, de profesión ingeniero constructor, que fija en la suma de \$12.849.030.-(doce millones ochocientos cuarenta y nueve mil treinta pesos), el monto de la indemnización

provisional para la expropiación del lote correspondiente al Rol 2618-1, ubicado en Santa Elena Lote 1 Paillao, comuna de Valdivia, cuyo aparente propietario se indica según detalle que se especificará en lo resolutivo de la presente resolución.

- e) El Informe Técnico de expropiación N° 01/2011, de fecha 27 de diciembre del 2011, suscrito por la Encargada (s) del Departamento Técnico, sra. Olga Torres Melo, mediante el cual se singulariza el lote y su respectiva superficie a expropiar, conforme se detallará en el resuelvo número 1 de la presente resolución;
- El Informe sobre expropiaciones N°11-2011, de fecha 28 de diciembre de 2011, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, conforme a la señalado en el artículo 51 de la Ley N° 16.391 Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; mediante el cual se informa favorablemente la ejecución del programa de Circunvalación Sector Avenida "Construcción del proyecto expropiación Guacamayo, de la comuna de Valdivia", código BIP 30036986-0, para la etapa correspondiente al lote cuya individualización se efectuará en la parte resolutiva de la presente resolución, por cuanto dicho inmueble afectado resulta indispensable para el cumplimiento de los programas de construcción y obras de infraestructura del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la ciudad de Valdivia, capital de la Región de Los Ríos.
- El Oficio Nº 1100, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de fecha 29 de Diciembre de 2011, mediante el cual se remite favorablemente informe sobre expropiaciones N° 11-2011, del cual da cuenta el considerando () precedente.

RESOLUCIÓN:

1. EXPRÓPIESE el siguiente lote, cuya dirección, aparente propietario, fol de avalúo y superficie a expropiar se encuentran detallados según informe Téchico citado en el considerando e) precedente y cuyo monto provisional de indemnización ha sido establecido mediante informe de peritos señalado en el considerando d) precedente, a saber:

LOTE N° SANTA ELENA LOTE 1 PAILLAD DIRECCIÓN

VALDIVIA COMUNA 2618-1 **ROL** 780,00 M2 SUPERFICIE TERRENO A EXPROPIAR 00.00 M2 SUPERFICIE EDIFICACION A EXPROPIAR

COORPORACIÓN ANGLICANA DE CHILE APARENTE PROPIETARIO

- 2. FIJASE en la suma de \$12.849.030.-(doce millones ochocientos du arenta y nueve mil treinta pesos) como la indemnización provisional por la exprédiación del lote singularizado en el resuelvo 1º de la presente resolución, suma que corresponde al monto fijado por la Comisión de Peritos designada al efecto.
- 3. El Departamento Jurídico del Servicio procederá a consignar la totalidad de la indemnización provisional, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal correspondiente, de no producirse acuerdo entre la entidad expropiante y el expropiado, o a hacer el pago directo al expropiado de dicha suma, de producirse acuerdo.
- 4. El Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, pondrá a disposición del Departamento Jurídico del mismo servicio, hasta la suma de \$12.849.030.-(doce millones ochocientos cuarenta y nueve mil treinta pesos) en la forma y oportunidad que éste lo requiera para los efectos de consignarla en la cuenta corriente del respectivo Tribunal de Justicia, en la oportunidad judicial correspondiente.

5. El gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Subtitulo 31 Item 02 Asignación 003 "Expropiación (terrenos)" del presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización bajo el código de BIP 30036986-0.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE POR UNA VEZ, EN EXTRACTO, EN EL DIARIO OFICIAL EL DIA 1 O 15 DE CUALQUIER MES, Y CUMPLASE CON LAS DEMAS FORMALIDADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 7º DEL DECRETO LEY 2.186 DE 1978-

DIRECTORA DE NOM SERVIUBEATRIZ NAHUEL TOLEDO.DIRECTORA REGIONAL.-

SERVICIO DE VIVIENDA VIVIENDA

BNT/ CECLAPE/JHS/ PMJR / AJL (PBG / aci

N°\Int. 19 de fecha 30-12|2011

<u>Distribución:</u>

1. Archivo Dirección Regional SERVIU Región de Los Ríos.-

- 2. Archivo Departamento Programación y Control SERVIU Región de Los Ríos. -
- 3. Archivo Departamento Administración y Finanzas SERVIU Región de Los Ríos.-
- 4. Archivo Departamento Técnico SERVIU Región de Los Ríos.-
- 5. Archivo Departamento Jurídico SERVIU Región de Los Ríos (1).-
- 6. Archivo Área de Obras Urbanas SERVIU Región de Los Ríos.-
- 7. Archivo Unidad de Evaluación y Licitaciones SERVIU Región de Los Ríos.-
- 8. Archivo Circunvalación (Paulina Ruiz García) SERVIJ Región de Los Ríos.-
- 9. Oficina de partes SERVIU Región de Los Ríos.-